

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2022 - 029, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

COSTAS 1ª INSTANCIA:

A cargo de la demanda:	
Porvenir	\$1.500.000.00
Colpensiones	\$1.500.000.00

COSTAS 2ª INSTANCIA:

Total, costas y agencias en derecho: \$3.000.000.00

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Abril nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia del 29 de febrero de 2024 que **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Juzgado el 10 de julio de 2023.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de las demandadas Porvenir y Colpensiones de conformidad con lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en ESTADO No. 054 publicado hoy
10/04/2024

La secretaria, MDG